



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 310-2022-GORE-ICA/GGR

Ica, 29 DIC. 2022

Visto, la Resolución N° 871170001282 de fecha 02 de agosto del 2022, emitida por la Seguro Social de Salud – ESSALUD de Ica suscrito entre el Gobierno Regional de Ica y la División de Finanzas de la Red Asistencial Ica - ESSALUD y demás documentos que forman parte de los antecedentes la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 871170001282 de fecha 02 de agosto del 2022, emitida por la Red Asistencial de Ica – ESSALUD, se aprueba la solicitud de acogimiento al Régimen de Facilidades de Pago para deuda no tributaria por concepto de reembolso de la prestaciones otorgadas a los trabajadores y/o derechohabientes de entidades empleadoras morosas, multas administrativas y bajas de oficio – REFADENT, Acuerdo 6-5-ESSALUD-2021, en la modalidad de pago FRACCIONADO, presentada por el deudor GOBIERNO REGIONAL DE ICA, identificado con RUC/DNI 20452393817, respecto de la deuda no tributaria de naturaleza pública, acogida de los valores detallados en la liquidación N° 58441 ascendente a la suma de **S/. 1'231,873.21 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 21/100 SOLES)**, monto que será cancelado en 48 cuotas fijas de S/. 25,664.03 Soles cada uno según cronograma de pagos adjunto.

Que, mediante cronograma de pagos Anexo 1 y Anexo 2 de la Resolución N° 871170001282 de fecha 02 de agosto del 2022, suscrita entre los representantes del Gobierno Regional de Ica y la División de Finanzas de la Red Asistencial de Ica – ESSALUD, de acuerdo al acogimiento al Régimen de Facilidades de Pago para deuda no tributaria por concepto de reembolso de la prestaciones otorgadas a los trabajadores y/o derechohabientes de entidades empleadoras morosas, multas administrativas y bajas de oficio – REFADENT, en la que Gobierno Regional de Ica realiza acciones internas para dar cumplimiento a la deuda y efectuar el pago fraccionado, conforme al siguiente detalle:

TOTAL DE LA DEUDA	FECHA DE INICIO DE CUOTA	TIEMPO FRACCIONAMIENTO	MONTO MENSUAL
1'231,873.21	AGOSTO 2022	48 meses	25,664.03

Que, en ese sentido resulta oportuno que el Gobierno Regional de Ica cumpla con la obligación de pago de manera fraccionada conforme a la Resolución N° 871170001282, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a lo establecido en el numeral 1.6 del artículo sexto del Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FORMALIZAR, el compromiso de pago de la deuda con la Red Asistencial de Salud de Ica – ESSALUD, por la suma de **Un Millón Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Tres Con 21/100 Soles (S/. 1'231,873.21)**, conforme a la Resolución N° 871170001282, acogiéndonos al siguiente fraccionamiento:





Gobierno Regional



TOTAL DE LA DEUDA	FECHA DE INICIO DE CUOTA	TIEMPO FRACCIONAMIENTO	MONTO MENSUAL
1'231,873.21	AGOSTO 2022	48 meses	25,664.03

Artículo 2º.- Dar cumplimiento con el compromiso de pago de la deuda, el cual se efectuara de acuerdo al siguiente cronograma:

Nº CUOTA	MES DE PAGO	MONTO
1	AGOSTO 2022	25,664.03
2	SETIEMBRE 2022	25,664.03
3	OCTUBRE 2022	25,664.03
4	NOVIEMBRE 2022	25,664.03
5	DICIEMBRE 2022	25,664.03
6	ENERO 2023	25,664.03
7	FEBRERO 2023	25,664.03
8	MARZO 2023	25,664.03
9	ABRIL 2023	25,664.03
10	MAYO 2023	25,664.03
11	JUNIO 2023	25,664.03
12	JULIO 2023	25,664.03
13	AGOSTO 2023	25,664.03
14	SETIEMBRE 2023	25,664.03
15	OCTUBRE 2023	25,664.03
16	NOVIEMBRE 2023	25,664.03
17	DICIEMBRE 2023	25,664.03
18	ENERO 2024	25,664.03
19	FEBRERO 2024	25,664.03
20	MARZO 2024	25,664.03
21	ABRIL 2024	25,664.03
22	MAYO 2024	25,664.03
23	JUNIO 2024	25,664.03
24	JULIO 2024	25,664.03
25	AGOSTO 2024	25,664.03
26	SETIEMBRE 2024	25,664.02
27	OCTUBRE 2024	25,664.02
28	NOVIEMBRE 2024	25,664.02
29	DICIEMBRE 2024	25,664.02
30	ENERO 2025	25,664.02
31	FEBRERO 2025	25,664.02
32	MARZO 2025	25,664.02
33	ABRIL 2025	25,664.02
34	MAYO 2025	25,664.02





Gobierno Regional



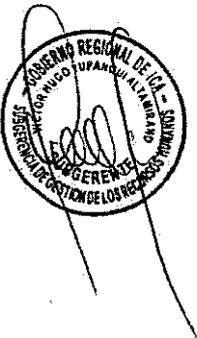
35	JUNIO 2025	25,664.02
36	JULIO 2025	25,664.02
37	AGOSTO 2025	25,664.02
38	SETIEMBRE 2025	25,664.02
39	OCTUBRE 2025	25,664.02
40	NOVIEMBRE 2025	25,664.02
41	DICIEMBRE 2025	25,664.02
42	ENERO 2026	25,664.02
43	FEBRERO 2026	25,664.02
44	MARZO 2026	25,664.02
45	ABRIL 2026	25,664.02
46	MAYO 2026	25,664.02
47	JUNIO 2026	25,664.02
48	JULIO 2026 CUMPLIMIENTO DEL TOTAL DE LA DEUDA	25,664.02
TOTAL DEUDA		1,231,873.21



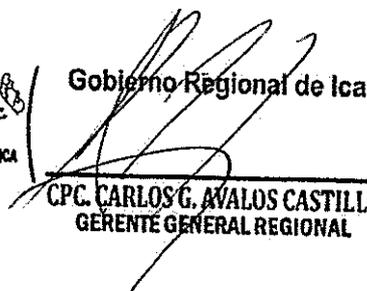
Artículo 3°.- los Órganos competentes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución a fin de no incurrir en una omisión de pago de la obligación, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Artículo 4°.- Notificar el presente acto resolutivo a la Red Asistencia de Salud de Ica – ESSALUD, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

 Gobierno Regional de Ica

CPC. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE GENERAL REGIONAL